

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

ACTAS

null

Fecha: 21-ago-2025 12:52 PM Pág: 2

Anexos: N/A

Archivar en: 110-CNT2507-205/SOLUMEX S.A.

Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas



110-ACT2508-4880

Favor citar este número al responder

Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Fecha de inicio
SOLUMEX S.A.S	“Realizar la verificación de emisiones a fuentes móviles que circulan en el territorio de la jurisdicción y acciones encaminadas a la implementación del Plan de Movilidad Organizacional Sostenible de CORANTIOQUIA”	(\$359.332.400)	5) meses SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.	2025-08-21

En la fecha, se reunieron CLARA INES CIFUENTES BAQUERO Representante legal contratista

identificada con cédula de ciudadanía N.º 51.719.912 como contratista y CARLOS ALBERTO GAVIRIA BURITICÁ identificado con cédula de ciudadanía N.º 98497837, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios N.º 110-CNT2507-205 de 2025, con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones: a) El contrato de prestación de servicios N.º 110-CNT2507-205 de 2025, se ejecutará en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas. b) Se deja constancia que se verificó por parte de la supervisión la aprobación de las garantías exigidas y que el contratista aportó el certificado del examen de salud preocupacional.

El término de ejecución del objeto del contrato es de CINCO (5) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2025, contados a partir de la fecha pactada o

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

110-

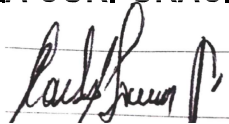
acordada en la presente acta, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la corporación.

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; el contratista y/o conveniente, deberá gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada o acordada en la presente acta de inicio, esto con el fin de dar cobertura al contrato durante todo el plazo de ejecución y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdan:

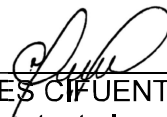
Fijar como fecha de inicio del contrato N.º 110-CNT2507-205, el 2025-08-21

LA CORPORACIÓN



CARLOS ALBERTO GAVIRIA BURITICÁ
Supervisor

EL CONTRATISTA



CLARA INES CIFUENTES BAQUERO
Representante legal contratista

Elaboró: Carlos Alberto Gaviria B, 

Revisó: Carlos Alberto Gaviria B, 
Fecha de elaboración: 2025-08-21

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.